



ORD. N° 33/22
(Treinta y Tres / Veintidós)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.120/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de Reprogramación Presupuestaria por la suma de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones), solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum N° 16/2022, de fecha 27 de julio de 2022, a fin de prever en el Presupuesto 2022 la elaboración de Proyectos Ejecutivos de Desagüe Pluvial de varias cuencas de la Ciudad de Asunción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DGAF N° 1.101/2022, de fecha 27 de julio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, remitido a la Intendencia Municipal, se manifiesta cuanto sigue: "...La Dirección de Hacienda solicita una Reprogramación Presupuestaria por Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones), en el marco de la Ordenanza N° 28/22 "Que establece el reordenamiento de administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción", Art. 13°; de manera a prever en el Presupuesto 2022 la elaboración de Proyectos Ejecutivos de Desagüe Pluvial de varias cuencas de la Ciudad de Asunción..."

Que, por Memorándum N° 106/2022, de fecha 27 de julio de 2022, de la Dirección de Hacienda, remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, se solicita la reprogramación presupuestaria de gastos, de la estructura presupuestaria mencionada a continuación:

<u>Dependencia</u>	<u>Prog.</u>	<u>Prov.</u>	<u>Rubro</u>	<u>Monto a Aumentar</u>	<u>Monto a Disminuir</u>
51- Dir. de Recursos Humanos	1	71	145	1.000.000.000	
24-Dir. Gral. de Obras	2	592	266		1.000.000.000
Total				1.000.000.000	1.000.000.000

Memorándum N° 68/2022 D.G.O. – Dir. Gral. de Obras; en el marco de la reestructuración administrativa, para destinar a la elaboración de Proyectos Ejecutivos de Desagüe Pluvial de varias cuencas de la Ciudad de Asunción, conforme al Art. 13° de la Ordenanza N° 28/22 "Que establece el reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción".

Que, por Memorándum N° 291/2022, de fecha 27 de julio de 2022, del Departamento de Presupuesto, remitido a la Dirección de Hacienda, se expresa cuanto sigue: "Se remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria de Gastos, solicitado por la Dirección de Hacienda en Memorándum N° 106/2022, para la Dir. de Recursos Humanos, por un monto de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones) para la elaboración de Proyectos Ejecutivos de Desagüe Pluvial de varias cuencas de la Ciudad de Asunción, en el marco de la Ord. N° 28/2022, Art. 13". Se adjuntan Formulario Anexo B-04-02, Formulario Anexo B-04-03, en Medios Magnéticos el Formulario Anexo B-04-02.

Que, por Memorándum N° 731/2022 D.D., del Departamento de Documentaciones de la Dirección de Recursos Humanos, con referencia al Memo N° 68/22 D.G.O., sobre solicitud de reprogramación de crédito presupuestario, se requiere la modificación del Rubro 145 "Honorarios Profesionales", en el marco de la reestructuración administrativa, para destinar a la elaboración de Proyectos Ejecutivos de Desagüe Pluvial de varias cuencas de la Ciudad



de Asunción, conforme a la Ordenanza N° 28/2022, que establece el reordenamiento administrativo de la Municipalidad, conforme al siguiente cuadro:

<u>Dependencia</u>	<u>Prog.</u>	<u>Prov.</u>	<u>Partida</u>	<u>Monto a disminuir</u>	<u>Monto a aumentar</u>
24	2	592	266	1.000.000.000	0
24	75	50	145	0	1.000.000.000
Total				1.000.000.000	1.000.000.000

Que, por Memorandum N° 68/22 D.G.O., de fecha 27 de julio de 2022, de la Dirección General de Obras, para la Dirección General del Administración y Finanzas, a través del cual se solicita la reasignación del crédito presupuestario de esa dependencia. Los rubros afectados son:

<u>Dependencia</u>	<u>Prog.</u>	<u>Prov.</u>	<u>Partida</u>	<u>Monto a disminuir</u>	<u>Monto a aumentar</u>
24	2	592	266	1.000.000.000	0
24	75	50	145	0	1.000.000.000
Total				1.000.000.000	1.000.000.000

- Rubro 145 "Honorarios Profesionales", en el marco de la reestructuración administrativa para destinar a la elaboración de Proyectos Ejecutivos de Desagüe Pluvial de varias cuencas de la Ciudad de Asunción, conforme a la Ordenanza N° 28/2022, que establece el reordenamiento administrativo y financiero de la Municipalidad de Asunción.

ANEXO B-04-02

ANEXO CUADRO REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

1-001-071-51

Tipo de Presup.:	1 PROGRAMA CENTRAL
Programa:	001 PROGRAMA CENTRAL
Actividad/Proyecto:	071 ACTIVIDAD COORDINACION Y DESARROLLO DE TALENTO HUMANO
Unidad Resp.:	51 DIR. DE RECURSOS HUMANOS

CODIGO				CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	MODIFICACIONES		SALDO PRESUPUESTARIO
O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.					DISMINUCION	AUMENTO	
145	30	1	00	HONORARIOS PROFESIONALES	245.700.000	257.500.000	503.200.000	0	1.000.000.000	1.503.200.000
SUB TOTAL					245.700.000	257.500.000	503.200.000	0	1.000.000.000	1.503.200.000

2-002-592-24

Tipo de Presup.:	2 PROGRAMA SUSTANTIVO
Programa:	002 PROGRAMA SUSTANTIVO
Actividad/Proyecto:	592 PROYECTO CONSTRUCCION REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE OBRAS VIALES
Unidad Resp.:	24 DIR. GRAL. DE OBRAS

CODIGO				CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES (+/-)	PRESUPUESTO AJUSTADO	MODIFICACIONES		SALDO PRESUPUESTARIO
O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.					DISMINUCION	AUMENTO	
266	30	1	00	CONSULT. ASES. E INVESTIGACIONES	1.000.000.000	0	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0
SUB TOTAL					1.000.000.000	0	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0

TOTAL					1.245.700.000	257.500.000	1.503.200.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.503.200.000
--------------	--	--	--	--	----------------------	--------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Que, en ese sentido, se han realizado las verificaciones técnicas y presupuestarias en el marco del análisis del expediente presentado por el Ejecutivo Municipal, como asimismo, lo resuelto a través del Art. 13 de la Ordenanza N° 28/2022 de "Reordenamiento Administrativo y Financiero de la Municipalidad de Asunción", tras lo cual, la Comisión



Asesora no opone reparos para la aprobación de la solicitud de reprogramación presupuestaria por un monto de Gs. 1000.000.000 (Guaraníes Mil Millones), solicitada por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum N° 106/2022, de fecha 27 de julio de 2022, a fin de prever en el Presupuesto 2022 la elaboración de Proyectos Ejecutivos de Desagüe Pluvial de varias cuencas de la Ciudad de Asunción.

***TRATAMIENTO EN EL PLENO:**

Que, durante el tratamiento del dictamen en cuestión, el Concejal Humberto Blasco solicita agregar un artículo en el cual se exprese y se encomiende que una vez concretada la contratación de los profesionales que van a trabajar en la elaboración de los distintos Proyectos Ejecutivos para los Desagües Pluviales de las cuencas de la Ciudad de Asunción, la Intendencia Municipal remita a la Junta Municipal los Términos de Referencia de los contratos, es decir, plazo y monto de los contratos, servicios que van a ofrecer, términos de esos servicios, entre otras cosas, así como también, los currículum de cada uno de ellos; moción aprobada por el Pleno de la Corporación.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

O R D E N A:

Art. 1° APROBAR el pedido de **Reprogramación Presupuestaria** por un monto de **Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones)**, solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorándum N° 106/2022, de fecha 27 de julio de 2022, a fin de prever en el Presupuesto 2022 la elaboración de Proyectos Ejecutivos de Desagüe Pluvial de varias cuencas de la Ciudad de Asunción, de conformidad a las documentaciones presentadas a través del Formulario Anexo B-04-02 y Formulario Anexo B-04-03, que forman parte de la presente ordenanza.

Art. 2° ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, una vez concretada la contratación de los profesionales que van a trabajar en la elaboración de los distintos Proyectos Ejecutivos para los Desagües Pluviales de las cuencas de la Ciudad de Asunción, remita a la Junta Municipal los Términos de Referencia de los contratos, es decir, plazo y monto de los contratos, servicios que van a ofrecer, términos de esos servicios, entre otras cosas, así como también, los currículum de cada uno de ellos.

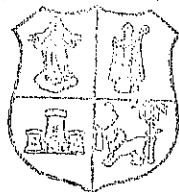
Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

M. Amu
JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

pv.

Junta Municipal



Asunción

Alvaro Grau
ÁLVARO GRAU
Presidente Interino

Asunción,

12 SEP 2022
TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y
CUMPLIDO, ARCHIVAR.-